

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1909/2022

Fecha: indicada en la
firma electrónica.

Sig: ASS/mgsd

Nº Expediente: FVF-1/2022

Asunto: MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FORESTAL DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN GRAN CANARIA ANUALIDAD 2022.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habida cuenta de lo dispuesto en, el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en las Bases 15ª.1 y 13ª.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, así como el Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, en materia de subvenciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Por resolución de la Sra. Consejera de Medio Ambiente nº1539 de fecha, 11 de octubre de 2022, se resuelve la concesión de las subvenciones para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria anualidad 2022 de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria.
- II. Por resolución de la Sra. Consejera de Medio Ambiente nº1559 de fecha, 27 de octubre de 2022, se resuelve la Modificación de la resolución de concesión de las subvenciones para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria anualidad 2022 de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria
- III. Con Registro de Entrada en el Cabildo de Gran Canaria de fecha, 1 de diciembre de 2022 (2022109235) se presenta instancia por parte de ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria anualidad 2022, por la que debido a retrasos en las ejecuciones de algunos expedientes de la convocatoria, se solicita se amplíen los plazos de ejecución y justificación de la convocatoria hasta el 16 de enero de 2023.
- IV. Visto el informe emitido con fecha 13 de diciembre por el Servicio Administrativo Medio Ambiente, en el que se indica que “Considerando justificados los motivos alegados por la entidad colaboradora por los que se solicita la ampliación de plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas para poder acometer la ejecución de las obras forestales de selvicultura preventiva en Gran Canaria, para la anualidad 2022, objeto de las subvenciones, con la finalidad de que se cumplan las máximas garantías de ejecución, se propone ampliar hasta el 16 de enero de 2023, tanto para la ejecución y justificación de dichas subvenciones.”

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Angelina Suárez Suárez

Teléfono centralita 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta
Edificio Insular 1
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7I0NC3FY554Ysi7YqhN0Gw==	Fecha	15/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022) Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7I0NC3FY554Ysi7YqhN0Gw=	Página	1/3



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Lo establecido en la “Convocatoria de subvención para la ejecución de obra forestal de selvicultura preventiva en Gran Canaria, anualidad 2022”.

SEGUNDO. - Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

RESUELVO:

UNICO. - MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA FORESTAL DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN GRAN CANARIA, ANUALIDAD 2022”, en la forma que a continuación se expresa:

- Plazo de ejecución: hasta el 16 de enero de 2023.
- Plazo de justificación: hasta el 16 de enero de 2023

NOTIFICAR la presente la presente Resolución a los interesados, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web Corporativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, a la fecha de firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y, en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Código Seguro De Verificación	7IONC3FY554Ysi7YqhN0Gw==	Fecha	15/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7IONC3FY554Ysi7YqhN0Gw=	Página	2/3





CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE 07.0.1.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA CONSEJERA DE MEDIO
AMBIENTE,**

(Acuerdo de 31/07/2019)
(fecha y firma electrónica)
María Inés Jiménez Martín

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

(Decreto nº 25, de 22/06/2022)
María Soraya Suárez Henríquez

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Anaelina Suárez Suárez

Teléfono centralita 928 219421
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta
Edificio Insular 1
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7I0NC3FY554Ysi7YqhN0Gw==	Fecha	15/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7I0NC3FY554Ysi7YqhN0Gw=	Página	3/3

